

Universidad Tecnológica de la Riviera Maya

Programa Interno de Protección Civil

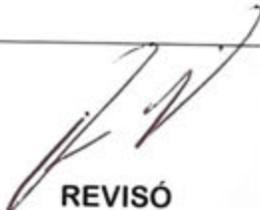
Representantes:

Coordinador General
Mtro. Jaime Alberto González Mendoza
Rector
Teléfono: 01 984 8774600

Mail: jaime.gonzalez@utrivieramaya.edu.mx

Coordinador General Suplente
Lic. Danny Alejandro Durán Suárez
Director de Administración y Finanzas
Teléfono 9848774600 Ext. 1402
Mail: danny.duran@utrivieramaya.edu.mx

Fecha de emisión: 05 de Octubre de 2016

 ELABORÓ	 REVISÓ	 AUTORIZÓ
MCP. Marcela Gómez Ku Jefe del Departamento de Calidad	Lic. Félix Garrido Cab Abogado General	M. en A. Jaime Alberto González Mendoza Rector

PRESENTACIÓN

La Protección Civil es un tema de gran interés para la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. Se implementará un Programa Interno, con el propósito de salvaguardar la integridad física de los servidores públicos y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre, teniendo como ejemplo principal la efectiva y amplia difusión de medidas que puede adoptar la comunidad Antes, Durante y Después de la ocurrencia de una eventualidad.

Es importante la participación convencida y consecuente de todos, ya que en una situación de emergencia nadie está exento de ser afectado.

El Estado de Quintana Roo, como todo el País, enfrenta año con año, problemas derivados de la ocurrencia de fenómenos naturales o humanos, más numerosos y difíciles de resolver, la mayoría de las veces, estos fenómenos llegan en forma súbita e inesperada, alterando a todos los sistemas sociales; que van desde la interrupción o falta de los servicios vitales hasta la pérdida de vidas humanas.

Por lo anterior, la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, ha encaminado su esfuerzo a desarrollar, mejorar y fortalecer las acciones de prevención, así como la elaboración, implementación y coordinación de su Programa Interno de Protección Civil.

Para este fin se presenta el “**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL**”, esperando sea de gran utilidad para el uso de estudiantes, profesores y trabajadores.

Tabla de contenido

1. PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL	4
Tema 1.1. Marco Jurídico	5
Tema 1.2. Objetivo General	6
Tema 1.3. Esquema Organizacional y Acta Constitutiva	7
Tema 1.4. Funciones Generales del CIPC	13
Tema 1.5. Formación de Brigadas.....	16
Tema 1.6. Calendario de Actividades	19
Tema 1.7. Escenarios Internos y Diagnóstico de Riesgos.....	20
Tema 1.8. Sistemas preventivos.....	24
Tema 1.9. Procedimientos de Emergencia	38
Tema 1.10. Difusión.....	54
Tema 1.11. Evaluación de Daños.....	55
Tema 1.12. Continuidad de operaciones	56
2. PLAN DE CONTINGENCIA	57
Tema 2.1. Identificación de riesgos laborales por tipo de puesto	58
Tema 2.2. Medidas y acciones de autoprotección.....	59
Tema 2.3. Difusión y socialización.....	62
3. PLAN DE CONTINUIDAD	63
Tema 3.1. Funciones y operaciones críticas.....	64
Tema 3.2. Metas y medios de recuperación.....	66
Tema 3.3. Plan de Acción.....	68
4. ANEXOS	70

1. PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Tema 1.1. Marco Jurídico

1.1. Ordenamiento Jurídico.

El presente Programa Interno de Protección Civil, se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 1,2, 9 fracción XVI, 47 fracción V, 70, 72, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, con el fin de proteger y salvaguardar la vida de las personas, bienes muebles e inmuebles y el entorno de la Institución.

De igual forma, se apega en la Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil y en diversas Normas Oficiales Mexicanas e Institucionales, entre las que se encuentran:

- NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar
- NOM-026-STPS-2008.- Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
- Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
- Manual de Protocolos de Seguridad del Espacio Común de instituciones de Educación Superior Tecnológica
- Manual de Funciones de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

Tema 1.2. Objetivo General

1.2. Objetivo General.

OBJETIVO GENERAL: Salvaguardar la integridad física de los servidores públicos y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre, teniendo como ejemplo principal la efectiva y amplia difusión de medidas que puede adoptar la comunidad Antes, Durante y Después de la ocurrencia de una eventualidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Establecer los mecanismos para operar adecuadamente las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre.
- ✓ Incorporar, organizar y coordinar la intervención de los responsables de Protección Civil, en el ámbito de sus atribuciones, ante situaciones de emergencia o desastre.
- ✓ Promover la participación de la comunidad universitaria en las labores de Protección Civil, con la finalidad de fomentar la cultura de prevención.
- ✓ Actualizar la Unidad Interna de Protección Civil cada vez que sufra modificación a nivel de sus integrantes y notificarlo a la instancia oficial correspondiente.
- ✓ Sensibilizar al personal y autoridades para que participen en forma activa en la conformación de brigadas básicas y coordinadores de evacuación.
- ✓ Capacitar y adiestrar a todo el personal e integrantes de las brigadas a través de cursos impartidos por instructores calificados y debidamente registrados.
- ✓ Realizar mínimo dos simulacros al año, diseñando casos hipotéticos de acuerdo a los agentes perturbadores y riesgos que pueden afectar la Universidad.
- ✓ Orientar y reforzar la cultura de Protección Civil de los trabajadores y alumnos a través de sus coordinadores de evacuación y brigadistas.
- ✓ Reportar periódicamente o cuando se solicite la información pertinente a la Unidad de Protección Civil oficial correspondiente.

Tema 1.3. Esquema Organizacional y Acta Constitutiva

El Programa Interno de Protección Civil es el órgano constituido por los integrantes de la Institución y tiene como función principal el operar el Programa Interno, antes, durante y después de situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre; este Órgano Colegiado se conforma con personal de la Universidad.

1.3.1 Comité Interno de Protección Civil de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

El Comité Interno de Protección Civil, estará formada por un grupo de funcionarios que representan las principales áreas de la Institución con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y que cuentan con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad y médico), para hacer frente a posibles contingencias, así como, supervisar y coordinar la difusión, capacitación y orientación del personal, en la realización de simulacros y estudios, evaluación de los riesgos y de las medidas de mitigación, además de proponer la implantación de medidas de seguridad.

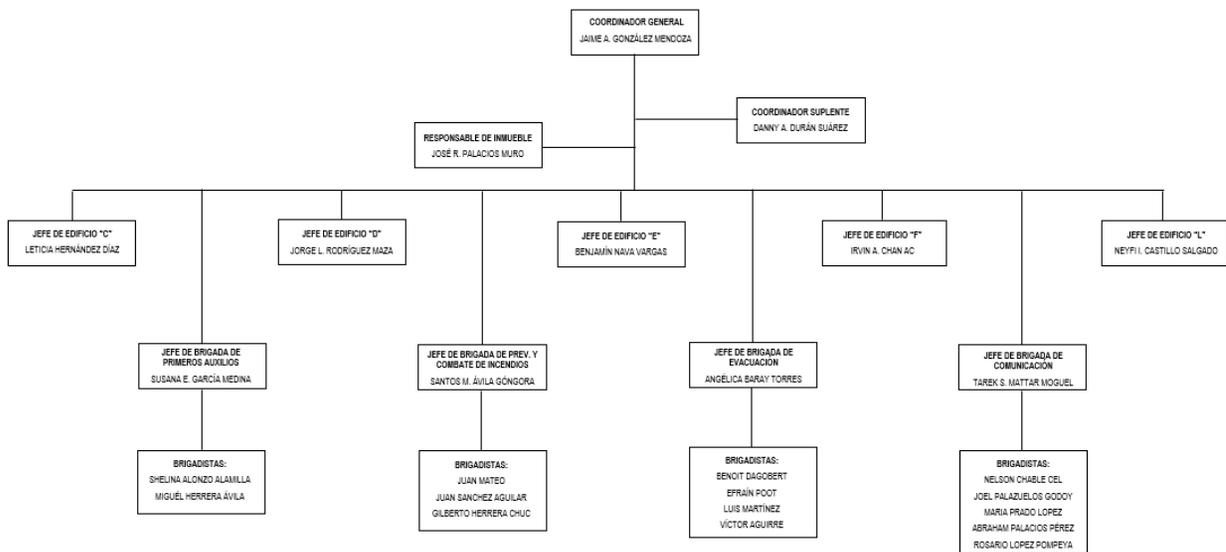
Será la máxima autoridad en la materia al momento de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre. Todos los miembros del Programa y la población en general deben de estar informados y capacitados sobre cuál debe de ser su actuación en el caso que ocurra un desastre que afecte al inmueble; además de ser la instancia de primer contacto con cuerpos de emergencia y por lo anterior es necesaria la participación de directivos, empleados y visitantes en las tareas de Protección Civil de esta Casa de Estudios.

El Comité Interno de Protección Civil de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya se integrará por el Rector que fungirá como Coordinador General, un Coordinador Suplente nombrado por el Rector, Un Responsable de Inmueble, 5 Jefe de Piso, un Jefe de la Brigada de Comunicación, un Jefe de la Brigada de Prevención y Combate Contra Incendio, un Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios, un Jefe de la Brigada de Evacuación y un Jefe de la Brigada de Búsqueda y Rescate.

1.3.2 Integración del Comité Interno de Protección Civil.

La Comisión de Prevención y Seguridad del Programa Interno de Protección Civil está constituido de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
AGOSTO DEL 2016



APROBÓ

M. en A. JAIME ALBERTO GONZÁLEZ MENDOZA.
RECTOR

Dibujo 1. Organigrama del Comité de Protección Civil

Tabla 1: Directorio del CIPC Personal.				
Nombre del Brigadista	Área de asignación	Cargo en la CIPC	Dirección de correo electrónico	Teléfono
Jaime Alberto González Mendoza	Rectoría	Coordinador General.	Jaime.gonzalez@utrivieramaya.edu.mx	9989148824
Danny Alejandro Durán Suárez	Administración y Finanzas	Coordinador Suplente	Danny.duran@utrivieramaya.edu.mx	9841791812
José Reyes Palacios Muro	Mantenimiento y Servicios Generales	Responsable de Inmueble	Jose.palacios@utrivieramaya.edu.mx	9841163244
Leticia Hernández Díaz	Académico Biblioteca	Jefe de Edificio "C"	Leticia.hernandez@utrivieramaya.edu.mx	9842133963
Jorge Luis Rodríguez Maza	Académico	Jefe de Edificio "D"	Jorge.rodriguez@utrivieramaya.edu.mx	9982167812
Benjamín Nava Vargas	Académico Gastronomía	Jefe de Edificio "E"	Benjamin.nava@utrivieramaya.edu.mx	9981658120
Irvin Arlin Chan Ac	Académico Mantenimiento y TICS	Jefe Edificio "F"	Irvin.chan@utrivieramaya.edu.mx	9841135079
Neyfi Ivette Castillo Salgado	Académico Turismo	Jefe Edificio "L"	Neyfi.castillo@utrivieramaya.edu.mx	9841069254
Susana Ethel García Medina	Vinculación	Jefe de Brigadas de Primeros Auxilios	Susana.garcia@utrivieramaya.edu.mx	9841115443
Santos Manuel Ávila Góngora	Mantenimiento y Servicios Generales	Jefe de Brigada de Prevención y Combate de Incendios	Santos.avila@utrivieramaya.edu.mx	9848078181
Angelica Baray Torres	Recursos Humanos	Jefe de Brigada de Evacuación de Inmueble	Angelica.baray@utrivieramaya.edu.mx	6562152231
Tarek Mattar Moguel	Vinculación	Jefe de Brigada de Comunicación Institucional	Tarek.mattar@utrivieramaya.edu.mx	9841697788

1.3.3 Acta constitutiva del Comité Interno de Protección Civil.

ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

En la ciudad de **PLAYA DEL CARMEN**, Municipio de **SOLIDARIDAD**, del Estado de Quintana Roo, siendo las **11:00** horas del día **01** del mes de **JULIO** del año **2016**, en las instalaciones que ocupa la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA**, ubicada en la Avenida **PASEO DEL MAYAB NO. 4000**, se reunieron los **CC. JAIME ALBERTO GONZÁLEZ MENDOZA, RECTOR; DANNY ALEJANDRO DURAN SUAREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; JOSÉ REYES PALACIOS MURO, JEFE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES; LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, JEFA DE BIBLIOTECA; JORGE LUIS RODRÍGUEZ MAZA, DIRECTOR ACADÉMICO; BENJAMÍN NAVA VARGAS, SUBDIRECTOR DE GASTRONOMÍA; IRVING ARLIN CHAN AC, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y TICS; NEYFI IVETTE CASTILLO SALGADO, SUBDIRECTORA DE TURISMO Y TERAPIA FÍSICA; SUSANA ETHEL GARCÍA MEDINA, JEFA DE CULTURA Y DEPORTES; SANTOS MANUEL ÁVILA GÓNGORA, JEFE DE OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES; ANGELICA BARAY TORRES, JEFE DE RECURSOS HUMANOS; TAREK MATTAR MOGUEL, DIRECTOR DE VINCULACIÓN;** con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA**.

De conformidad con las siguientes manifestaciones:

1. Con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990.- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del 01 de Junio de 2009, y la Guía para elaborar el Programa Interno de Protección Civil, se crea la Unidad Interna de Protección Civil de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA**.

2.- La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA**, es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en la avenida **PASEO DEL MAYAB NO. 4000** y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes planes: Operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil (de naturaleza operativo), de Contingencia (de naturaleza geográfico) y de Continuidad de Operaciones (de naturaleza funcional) con el objeto de diseñar y activar las medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios a sus inmuebles y proteger los bienes propiedad de los mismos.

3. La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

Mtro. Jaime Alberto González Mendoza	Coordinador General.
Lic. Danny Alejandro Duran Suarez	Coordinador Suplente
José Reyes Palacios Muro	Responsable de Inmueble
Leticia Hernández Díaz	Jefe de Edificio "C"
Jorge Luis Rodríguez Maza	Jefe de Edificio "D"
Benjamín Nava Vargas	Jefe de Edificio "E"
Irving Arlin Chan Ac	Jefe Edificio "F"
Neyfi Ivette Castillo Salgado	Jefe Edificio "L"
Susana Ethel García Medina	Jefe de Brigadas de Primeros Auxilios
Santos Manuel Ávila Góngora	Jefe de Brigada de Prevención y Combate de Incendios

Angelica Baray Torres	Jefe de Brigada de Evacuación de Inmueble
Tarek Mattar Moguel	Jefe de Brigada de Comunicación Institucional

4. De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

5. Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones, además de las que se señalen en el Programa Interno de Protección Civil.

- a) Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
- b) Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.
- c) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
- d) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
- e) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
- f) Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
- g) Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
- h) Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- i) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- j) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil;
- k) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas Internas de Protección Civil.
- l) Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
- m) Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- n) Determinar e instalar el equipo de seguridad en el inmueble.
- o) Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB-2011.
- p) Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.
- q) Llevar a cabo la realización de simulacros por lo menos cada seis meses; fomentando la participación e interés del personal para la realización de los mismos de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- r) Facilitar al personal de la Coordinación de Protección Civil del Estado de Quintana Roo sus labores de inspección.
- s) Operar el Programa Interno de Protección Civil ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.
- t) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

6.- Una vez cumplido el objeto de la presenta acta, se da por concluida, levantándose para su constancia en 3 hojas útiles a las 14:00 horas, del mismo día. Habiéndose dado lectura del contenido de esta Acta y firmando al margen y calce, los que en ella intervinieron para constancia de todo lo actuado: